

AUDM&SMDE-EFI2024-P-521

FUNDACIÓN POSTOBÓN

Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y 2022

Con el informe del Revisor Fiscal



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Fundadores
Fundación Postobón:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de la Fundación Postobón (la Fundación), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados de actividades, de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa

fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Otros asuntos

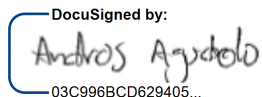
Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 7 de marzo de 2023, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2023:

- a) La contabilidad de la Fundación, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Fundadores.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Fundadores se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación, y los de terceros que están en su poder.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

DocuSigned by:



03C996BCD629405...

Andrés Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal de Fundación Postobón
T.P. 164964 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

29 de febrero de 2024

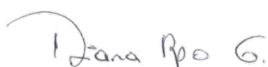
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Estado de situación financiera
(Expresados en miles de pesos Colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Activos			
Efectivo	4	\$ 1.565.798	363.023
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	9.715	10.407
Inventarios	6	32.555	61.684
Activos por impuestos corrientes		11.209	11.225
Total activos corrientes		\$ 1.619.277	446.339
Equipo	7	15.346	22.167
Total activos		\$ 1.634.623	468.506
Pasivos			
Beneficios a los empleados	8	\$ 51.234	37.891
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	9	245.891	238.027
Otros pasivos no financieros		182	94
Total pasivos corrientes		\$ 297.307	276.012
Total pasivos		\$ 297.307	276.012
Activos netos			
Fondo de inversión social		15.000	15.000
Déficit acumulado		(4.242)	(4.242)
Contribuciones recibidas y no utilizadas	10	1.326.558	181.736
Total activos netos		1.337.316	192.494
Total pasivos y activos netos		\$ 1.634.623	468.506

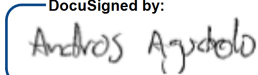
Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.



Catalina Echavarría Ramirez
Representante Legal (*)



Diana Patricia Restrepo Giraldo
Contadora(*)
T.P. 198765-T

DocuSigned by:


03C996BCD629405
Andrés Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal
T.P. 164964-T

Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 29 de febrero de 2024)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

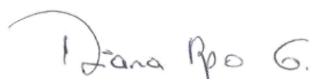
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Estados de actividades
(Expresados en miles de pesos Colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de:	Nota	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Operaciones continuas			
Contribuciones	11	8.042.510	6.138.456
Excedente bruto	\$	<u>8.042.510</u>	<u>6.138.456</u>
Otros ingresos		809	72
Gastos de administración	12	(170.571)	(117.274)
Ejecución proyectos sociales	13	(7.853.288)	(6.002.835)
Otros Gastos		(18)	(366)
Excedente operacional	\$	<u>19.442</u>	<u>18.053</u>
Ingreso financiero		17.942	9.349
Costos financieros		(37.366)	(23.855)
Costo financiero, neto	\$	<u>(19.424)</u>	<u>(14.506)</u>
Excedente antes de impuestos		<u>18</u>	<u>3.547</u>
Gastos por impuestos a las ganancias	14	(18)	(3.547)
Excedente del ejercicio	\$	<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

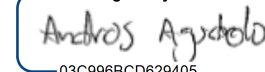


Catalina Echavarria Ramirez
Representante Legal (*)



Diana Patricia Restrepo Giraldo
Contadora (*)
T.P. 198765-T

DocuSigned by:



03C996BCD629405...
Andres Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal
T.P. 164964-T
Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 29 de febrero de 2024)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

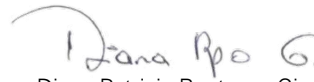
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Estado de cambios en los activos netos
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:	Nota	Fondo de inversión social	Déficit acumulado	Contribuciones recibidas y no utilizadas	Total activos netos
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	\$	15.000	(4.242)	1.234.414	1.245.172
Cambio en el patrimonio:					
Contribuciones efectivamente entregadas		-	-	(1.234.414)	(1.234.414)
Contribuciones no utilizadas		-	-	181.736	181.736
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	\$	15.000	(4.242)	181.736	192.494
Cambio en el patrimonio:					
Contribuciones efectivamente entregadas		-	-	(181.736)	(181.736)
Contribuciones no utilizadas		-	-	1.326.558	1.326.558
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	\$	15.000	(4.242)	1.326.558	1.337.316

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

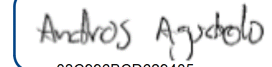


Catalina Echavarria Ramirez
Representante Legal (*)



Diana Patricia Restrepo Giraldo
Contadora (*)
T.P. 198765-T

DocuSigned by:



03C996BCD629405...
Andres Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal
T.P. 164964-T

Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 29 de febrero de 2024)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

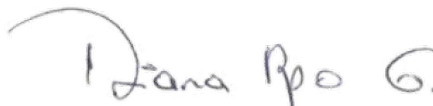
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Estados de flujos de efectivo
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de:	Nota	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Flujos de efectivo por las actividades de operación			
Resultados del ejercicio		\$ -	-
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por (usado en) provisto por las actividades de operación:			
Depreciación equipo	7	6.821	6.821
Impuestos a las ganancias	14	18	3.547
Cambios en activos y pasivos:			
Inventarios		29.129	1.266.016
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		692	(10.407)
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		7.864	(706.933)
Beneficios a empleados		13.343	4.581
Otros Pasivos no financieros corrientes		88	94
Contribuciones recibidas y no utilizadas, neto		1.144.822	(1.052.678)
		<u>\$ 1.202.777</u>	<u>(488.959)</u>
Impuesto a las ganancias pagado		(2)	(2.713)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación		<u>\$ 1.202.775</u>	<u>(491.672)</u>
Aumento neto (disminución neta) de efectivo		1.202.775	(491.672)
Efectivo al 1 de enero		363.023	854.695
Efectivo al 31 de diciembre		<u>\$ 1.565.798</u>	<u>363.023</u>

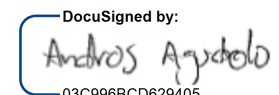
Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.



Catalina Echavarria Ramirez
Representante Legal (*)



Diana Patricia Restrepo Giraldo
Contadora (*)
T.P. 198765-T

DocuSigned by:


03C996BCD629405...
Andres Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal
T.P. 164964-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 29 de febrero de 2024)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

1
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresado en miles de pesos colombianos)

NOTA 1 – Entidad que reporta

Fundación Postobón es una entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante acta del 15 de abril de 2013 e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín bajo la matrícula 21-015005-22 del 2 de mayo de 2013, con domicilio en Colombia ubicada en la Calle 52 No.47-42 de Medellín, departamento de Antioquia, con vigencia legal indefinida. Su objeto social principal consiste en destinar recursos a la inversión social que promuevan el interés general, a través de programas y proyectos de educación, deporte, salud y nutrición, investigación, protección del medio ambiente, cultura y desarrollo social.

La Fundación se encarga de operar distintos programas sociales que tienen como objetivo empoderar y crear valor en los grupos de interés más vulnerables localizados en las regiones en donde opera.

Estos objetivos los cumple con el desarrollo de programas y proyectos público-privados, bajo metodologías de innovación social disruptiva y sostenible.

La Fundación pertenece al régimen tributario especial. Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron autorizados para su publicación por el Representante Legal el 29 de febrero de 2024, para ser considerados por la Asamblea General de Fundadores, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

NOTA 2 – Bases de preparación de los estados financieros

(i) Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 1670 de 2021, de igual forma, es utilizada la guía técnica número 14 “Orientación técnica sobre entidades sin ánimo de lucro” del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB).

Para efectos legales en Colombia los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Fundación se expresan en la moneda del entorno económico primario donde opera la Fundación (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan en “pesos colombianos”, que es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

NOTA 3 – Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

a) Instrumentos financieros básicos

(i) Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

- **Medición inicial**

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción. Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la Fundación mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

- **Medición posterior**

Al final de cada período sobre el que se informa, la Fundación medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.

- **Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado**

Al final de cada período sobre el que se informa, la Fundación evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Fundación reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

- **Baja en activos**

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Fundación:
 - i) Dará de baja en cuentas el activo, y
 - ii) Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

- **Baja en pasivos**

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y

4
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros

- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Fundación reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

(ii) Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantiene la Entidad y su medición son:

Efectivo

El efectivo se compone de los saldos de libre disponibilidad en bancos, netos de sobregiros bancarios, y son usados por la Fundación en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Los rubros que hacen parte del efectivo se describen a continuación:

Bancos

El disponible corresponde a los dineros mantenidos en cuentas bancarias, las cuales están valuadas a su valor nominal más los intereses correspondientes, certificados por la entidad financiera.

Sobre el efectivo, no existen restricciones en cuanto a su manejo y disponibilidad.

Otras cuentas por cobrar

En el reconocimiento inicial las otras cuentas por cobrar se miden al valor nominal, que equivale al valor razonable.

Las otras cuentas por cobrar corresponden a donaciones que se reconocen cuando el donante hace una promesa para aportar a la Fundación que es, en esencia, incondicional. La Fundación realiza un análisis de cobrabilidad individual para determinar los montos incobrables por compromisos incondicionales. La asignación se basa en el análisis de la dirección sobre los compromisos específicos realizados.

(Continúa)

Pasivos financieros

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones adquiridas por compra de bienes o servicios en el curso ordinario de las actividades, se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos, o como pasivos no corrientes si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año.

b) Inventarios

Los inventarios se miden al menor valor entre el costo y el valor factura. El costo se calcula utilizando el método de promedio ponderado. Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlo a su valor neto de realización.

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro de valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, El valor neto de realizable de los inventarios será igual al precio del costo, a menos de que se presente deterioro por obsolescencia donde se reconocerá una pérdida por deterioro en resultados.

c) Equipo

(i) Reconocimiento y medición

Los elementos de equipo son medidos inicialmente al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de desmantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

(ii) Medición posterior al reconocimiento inicial

Método del costo: Los elementos de equipo se miden tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de equipo se reconocen netas en resultados.

(iii) Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método línea recta.

El rango de vida útil estimado es el siguiente:

Tipo de activos fijos	Años de vida útil
Equipos de computación	3 -5 años

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

d) Beneficio a Empleados

La Fundación posee beneficios a empleados a corto plazo los cuales son medidos sobre bases no descontadas y reconocidas como gastos del ejercicio cuando se presta el servicio relacionado, corresponde a salarios y prestaciones sociales a corto plazo.

e) Impuesto a las ganancias

Impuesto, gravámenes y tasas del impuesto sobre la renta

El Régimen Tributario Especial, está previsto para algunos contribuyentes en consideración a su naturaleza y al desarrollo de cierto tipo de actividades que el gobierno determina como de interés para la comunidad. Constituye una forma especial de determinación de la base gravable y una tributación a la tarifa del 20%, con la posibilidad de exoneración del impuesto en el evento de cumplirse ciertos requisitos de Ley.

Determinación del beneficio neto o excedente

Para el cálculo del beneficio neto o excedente, la Fundación se basa en lo contemplado en los artículos 357, 358 y 359 del Estatuto Tributario. El beneficio neto o excedente será el resultado de tomar la totalidad de los ingresos, cualquiera que sea su naturaleza y restar de los mismos los egresos de cualquier naturaleza que tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento de su objeto social.

(Continúa)

7
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros

El beneficio neto o excedente del año determinado según se indicó anteriormente, tendrá el carácter de exento, siempre que se cumpla los siguientes requisitos.

Su destinación en el año siguiente inmediato a su obtención corresponda a programas que desarrollen el objeto social de la fundación.

Si la destinación toma más de un año o es una asignación permanente que cuenta con aprobación del patronato.

Una vez se determine el beneficio neto, queda a disposición del consejo directivo para que se efectúen las respectivas asignaciones al fondo social, y desarrollo de proyectos relacionados con su objeto social.

La Fundación como entidad sin ánimo de lucro es contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, establecido en el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Reforma Tributaria Estructural, Ley 1819 de 2016; en él se prevé que el beneficio neto o excedente fiscal de ingresos sobre egresos de la Fundación estará exento de impuesto, siempre y cuando sea reinvertido en su totalidad en las actividades de su objeto social.

Las Entidades sin ánimo de lucro que se encuentren calificadas dentro del Régimen Tributario Especial continuaran en este régimen, y para su permanencia deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, presentar ante la administración tributaria los documentos que para el efecto establezca el reglamento.

Para pertenecer al Régimen Tributario Especial se debe cumplir y señalar entre otros, de acuerdo con lo indicado en la normatividad vigente, con lo siguiente:

- Que el objeto social principal corresponda a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas sean de interés general y de acceso a la comunidad.
- Que los aportes no sean reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generen derechos de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que sus excedentes no sean distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

(Continúa)

8
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros

Según lo señalado en el Decreto 2150 de 2017 la Fundación fue calificada contribuyente del Régimen Tributario Especial ante la DIAN respondiendo a la solicitud de permanencia y de actualización, así mismo, deberá adelantar anualmente el proceso de actualización establecido para mantenerse dentro del Régimen Tributario Especial.

(d) Contribuciones

- Contribuciones recibidas y utilizadas: La Fundación recibe las contribuciones y se miden al valor nominal que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir y se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.
- Contribuciones diferidas: Si se recibe una contribución para ser utilizada en gastos en periodos posteriores, se registra en un ingreso diferido como una contribución diferida, que se amortiza a medida que el gasto correspondiente se incurre llevándola como reconocimiento de contribuciones diferidas.

(e) Reconocimiento de gastos

La Fundación reconoce sus gastos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

NOTA 4 – Efectivo

El efectivo corresponde a los dineros mantenidos en cuentas bancarias, las cuales están valuadas a su valor nominal más los intereses correspondientes, certificados por la entidad financiera.

Sobre el efectivo, no existen restricciones en cuanto a su manejo y disponibilidad.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Bancos	\$ <u>1.565.798</u>	<u>363.023</u>

(Continúa)

NOTA 5 – Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Partes relacionadas (nota 15)	9.715	10.165
Otros Deudores Comerciales	<u>-</u>	<u>242</u>
	<u>9.715</u>	<u>10.407</u>

Partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas se generan por transacciones comerciales relacionadas con la administración de los flujos de Tesorería principalmente con Postobón S.A., y algunas transacciones con las compañías que hacen parte de la Organización Ardila Lulle, de acuerdo con el modelo de negocios de gestión de activos de la Fundación.

NOTA 6 – Inventarios

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Materiales y Suministros	\$ <u>32.555</u>	<u>61.684</u>

El inventario de la Fundación está compuesto básicamente por las bicicletas para la entrega a estudiantes beneficiados dentro de las instituciones educativas, y los kits de seguridad y mantenimiento de las bicicletas entregadas.

10
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros

NOTA 7 – Equipo

		<u>Equipo de cómputo y comunicación</u>
<u>Costo</u>		
Saldo a 1 de enero de 2023	\$	38.650
Adiciones		-
Traslados		-
Retiros AF		-
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$	<u>38.650</u>
 <u>Depreciación</u>		
Depreciación acumulada a 1 de enero 2023		16.483
Depreciación		6.821
Depreciación retiros AF		-
<u>Saldo a 31 de diciembre de 2023</u>	\$	<u>23.304</u>
Saldo neto a 31 de diciembre de 2023	\$	<u>15.346</u>
 <u>Equipo de cómputo y comunicación</u>		
<u>Costo</u>		
Saldo al 1 de enero de 2022	\$	28.988
Adiciones		-
Retiros AF		-
Traslados		-
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$	<u>28.988</u>
 <u>Depreciación</u>		
Depreciación y pérdida por deterioro acumuladas al 1 de enero del 2022		-
Depreciación		6.821
Depreciación retiros		-
Saldo al 31 de diciembre 2022	\$	<u>6.821</u>
Saldo neto al 31 de diciembre 2022	\$	<u>22.167</u>

(Continúa)

NOTA 8 – Beneficios a los empleados

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cesantías consolidadas	\$ 21.628	12.922
Intereses sobre las cesantías	2.566	1.357
Vacaciones	20.753	18.889
Seguridad social y parafiscales	6.287	4.723
Beneficios a empleados	\$ <u>51.234</u>	<u>37.891</u>

La Fundación otorga a sus empleados beneficios de corto plazo correspondientes, entre otros, a salarios, aportes a la seguridad social, cesantías, seguros, bonificaciones, subsidios, los cuales se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del período anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Los beneficios de corto plazo se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio.

NOTA 9 – Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Partes relacionadas (nota 15)	\$ 27.302	42.356
Proveedores nacionales	178.898	165.698
Acreedores comerciales	39.691	29.973
	\$ <u>245.891</u>	<u>238.027</u>

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones adquiridas por compra de bienes o servicios en el curso ordinario del negocio. Los pasivos corrientes son obligaciones contraídas en promedio entre 30 y 60 días como plazo máximo de acuerdo con las políticas establecidas y las negociaciones con proveedores.

Los pasivos, cumplen con los criterios de reconocimiento establecidos, ya que son obligaciones presentes consecuencia de un hecho pasado, del cual se espera que la entidad se desprenda de recursos futuros.

Los saldos con Compañías vinculadas se generan por transacciones de donaciones recibidas y pagos a proveedores, así como las relacionadas con la administración de los flujos de tesorería, de acuerdo con el modelo de negocios de gestión de activos de la Fundación.

(Continúa)

12
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros

NOTA 10 – Activos netos

Las contribuciones recibidas y no utilizadas son contabilizadas en el activo neto de acuerdo con cualquier restricción impuesta por la Asamblea General de Fundadores:

2023

Detalle	Mi Bici	Mi Pupitre	LQA	Hit Social	Voluntariado	Boom Act tu Vida	Programa Faro	Gestión Hídrica	Gestión EC Circular	Otros Proyectos	Total
Ingresos	421.959	818.523	690.210	2.146.640	241.291	317.795	3.314.193	883.000	351.042	203.166	9.387.819
Ejecuc Proyectos	(409.423)	(774.984)	(325.160)	(1.969.946)	(214.584)	(310.956)	(2.802.301)	(505.405)	(341.955)	(198.574)	(7.853.288)
Gastos Generales	(9.507)	(18.108)	(14.874)	(47.579)	(4.753)	(6.790)	(73.885)	(19.987)	(7.945)	(4.545)	(207.973)
Totales	3.029	25.431	350.176	129.115	21.954	49	438.007	357.608	1.142	47	1.326.558

2022

Detalle	Mi Bici	Mi Pupitre	Litros que Ayudan	Hit Social	Voluntarios	Boom Activa tu Vida	Programa Faro	Otros Proyectos	Total
Ingresos	\$ 1.672.464	1.205.195	301.786	1.235.044	174.841	394.865	1.172.098	173.320	6.329.613
Ejecu. Proyectos	(1.645.580)	(1.152.964)	(260.230)	(1.156.825)	(139.034)	(381.946)	(1.098.326)	(167.930)	(6.002.835)
Gastos Generales	(24.925)	(33.709)	(8.465)	(33.579)	(4.514)	(11.122)	(23.793)	(4.935)	(145.042)
Totales	\$ 1.959	18.522	33.091	44.640	31.293	1.797	49.979	455	181.736

El saldo del programa Litros que ayudan (LQA) corresponde a programas ejecutados con la donación virtual que hacen los colombianos a través de la web y donaciones de entidades privadas.

En el año 2023 se iniciaron dos programas:

Gestión Hídrica: Con este programa se llevan soluciones de agua potable, saneamiento básico y restauración de fuentes hídricas a comunidades principalmente donde Postobón tiene presencia, garantizando que las comunidades alrededor de los centros de trabajo cuenten con agua apta para el consumo humano.

EC Circular: A través de este programa se desarrollan proyectos que se orientan a la recuperación y transformación del material reciclable de los envases y empaques que Postobón pone en el mercado, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.

El 30 de marzo de 2023 mediante acta No. 15, la Asamblea General de Fundadores, aprobó el plan estratégico 2023, para la ejecución de las contribuciones condicionadas

(Continúa)

13
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros

recibidas y no utilizadas del año 2022 por valor de \$181.736 para ser asignadas en los proyectos del objeto social de la Fundación durante 2023.

El 30 de marzo de 2022 mediante acta No. 14, la Asamblea General de Fundadores, aprobó el plan estratégico 2022, para la ejecución de las contribuciones condicionadas recibidas y no utilizadas del año 2021 por valor de \$1.234.414, para ser asignadas en los proyectos del objeto social de la Fundación durante 2022.

Las contribuciones recibidas y no utilizadas de 2023 por \$1.326.558 serán aplicadas en proyectos durante 2024.

NOTA 11 – Contribuciones

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Donaciones en efectivo	\$ 7.886.666	6.007.350
Donaciones en especie	155.844	131.106
	<u>\$ 8.042.510</u>	<u>6.138.456</u>

El saldo de los ingresos en efectivo corresponde a las contribuciones recibidas por Compañías públicas, privadas y pertenecientes a la organización Ardila Lülle como apoyo para las campañas adelantadas por la Fundación. Las donaciones en especie corresponden al agua, y bebidas recibidas de Postobón S.A. y otras sociedades para apoyar la campaña Litros que Ayudan y el Programa Faro.

NOTA 12 – Gastos de administración

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Gastos de personal	\$ 58.762	39.885
Servicios compartidos	48.663	28.053
Honorarios	21.307	19.123
Afiliación y sostenimiento	19.980	17.662
Depreciación equipo cómputo	6.821	6.821
Servicio procesamiento de datos	6.199	844
Gastos de alojamiento	2.331	-
Taxis y buses	2.023	-
Gastos legales	1.698	2.138
Pasajes aéreos	1.564	485
Otros gastos	1.223	121
Otros diversos	-	2.142
	<u>\$ 170.571</u>	<u>117.274</u>

(Continúa)

NOTA 13 – Ejecución proyectos sociales

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Faro	\$ 2.802.301	1.098.326
Hit Social	1.969.946	1.156.825
Proyecto Mi Pupitre	774.984	1.152.964
Gestión Hídrica	505.405	-
Proyecto Mi Bici	409.423	1.645.580
Gestión EC Circular	341.955	-
Litros que Ayudan	325.160	260.230
Boom Activa tu vida	310.956	381.946
Voluntariado	214.584	139.034
Otros Proyectos	198.574	167.930
	<u>\$ 7.853.288</u>	<u>6.002.835</u>

El incremento de los gastos se dio principalmente por una mayor intervención social en los diferentes proyectos, especialmente en los proyectos de Hit Social y FARO dónde ingresaron nuevas organizaciones y se amplió la oferta del programa, también el ingreso de proyectos en soluciones de agua potable y recuperación y transformación del material reciclable de los envases y empaques (Gestión Hídrica y Gestión EC Circular).

NOTA 14 – Impuesto a las ganancias

a) Componentes del gasto por impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto de renta a diciembre de 2023 y 2022 comprende lo siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Impuesto de renta periodo corriente	\$ 18	73
Impuesto de renta años anteriores	-	3.474
	<u>\$ 18</u>	<u>3.547</u>

(Continúa)

b) Conciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

En materia del impuesto de renta las entidades del régimen tributario especial tributan sobre el beneficio neto o excedente generado en la no procedencia de los egresos, es decir, los egresos no procedentes constituyen ingreso gravable sometido a la tarifa del veinte por ciento (20%).

La siguiente es la conciliación entre el beneficio neto antes de impuestos y la renta gravable estimada por el año que termina el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Gastos no procedentes*	90	365
Gasto impuesto de renta por el año 20%	\$ <u>18</u>	<u>73</u>

*No se generan excedentes fiscales de conformidad con los Artículos. 1.2.1.5.22, 1.2.1.5.29, 1.2.1.5.34 y 1.2.1.5.35 del Decreto 1625 de 2016 justificado en que las donaciones están condicionadas por el donante, para efectos fiscales se reconocen directamente en el patrimonio.

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no se presentan incertidumbres tributarias abiertas.

No se prevén impuestos adicionales con ocasión de posibles visitas de las autoridades tributarias o por la existencia de incertidumbres relacionadas con posiciones tributarias aplicadas por la Fundación.

Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- La tarifa general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.

(Continúa)

16
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros

- Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5.089.440.000 año 2023). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.
- Los contribuyentes que perciban ingresos por extracción de Hulla Carbón de piedra (CIIU 0510) y extracción de Carbón lignito (CIIU 0520), deberán liquidar unos puntos adicionales (5%, 10%) cuando el precio promedio del año gravable se encuentre dentro de ciertos percentiles respecto del promedio de precios mensuales de los 120 meses anteriores al año objeto de declaración y la renta líquida gravable supere 50.000 UVT. (\$2.120.600.000, año 2023).
- Los contribuyentes que perciban ingresos por extracción de petróleo crudo (CIIU 0610), deberán liquidar unos puntos adicionales (5%, 10%, 15%) cuando el precio promedio del año gravable se encuentre dentro de ciertos percentiles respecto del promedio de precios mensuales de los 120 meses anteriores al año objeto de declaración y la renta líquida gravable supere 50.000 UVT. (\$2.120.600.000, año 2023).
- Los contribuyentes cuya actividad principal sea la generación de energía a partir de fuentes hídricas y que tenga una renta líquida superior a 30.000 UVT (\$1.272.360.000 año 2023) deberán liquidar por los años 2023 a 2026 una sobretasa de tres puntos adicionales de impuesto sobre la renta siendo su tarifa del 38%, esta sobretasa está sujeta a un anticipo del 100%. Esta sobretasa no aplica a pequeñas centrales hidroeléctricas cuya capacidad instalada sea inferior a 1.000 Kw.
- Se establece una tarifa diferencial del 15% para la prestación servicios prestados en nuevos hoteles, proyectos de parques temáticos, nuevos proyectos de parques de ecoturismo y agroturismo por un periodo de diez años a partir del inicio de la prestación del servicio.
- Para las empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas, cuya actividad económica y objeto social sea exclusivamente la edición de libros, en los términos de la Ley 98 de 1993, la tarifa será del 15%.

(Continúa)

- Para los usuarios de Zonas Francas, se establece una tarifa diferencial del 20% sobre la proporción de renta líquida gravable que corresponda a ingresos por exportación de bienes y servicios, sobre la proporción de renta líquida gravable que corresponda a ingresos diferentes de exportación de bienes y servicios la tarifa de renta será del 35%.

Podrán aplicar lo anterior, quienes en 2023 o 2024 acuerden un plan de internacionalización con un umbral máximo de ingresos por operaciones en el TAN e ingresos diferentes a la actividad autorizada. Debe suscribirse un acuerdo anualmente.

Los servicios provenientes de la prestación de servicios de salud a pacientes sin residencia en Colombia por parte de las zonas francas permanentes especiales de servicios de salud o usuarios industriales de servicios de salud de una zona franca permanente y zonas francas dedicadas al desarrollo de infraestructura relacionada con aeropuertos, sumarán como ingresos por exportación de bienes y servicios. Las Zonas Francas costa afuera, usuarios industriales de zonas francas permanentes especiales de servicios portuarios, usuarios industriales de Zonas Francas cuyo objeto social principal sea la refinación de combustibles derivados del petróleo o refinación de biocombustibles industriales, usuarios industriales de servicios que presten los servicios de logística del numeral 1 del artículo 3 de la Ley 1004 de 2005 y a usuarios operadores, tendrán tarifa del 20%.

Los usuarios de zona franca contarán con un plazo de 1 año (2023) para cumplir el requisito y su tarifa corresponderá al 20%. Si el crecimiento de ingresos brutos es del 60% en 2022 en relación con 2019 la tarifa del 20% estará vigente hasta 2025. Los usuarios comerciales deberán aplicar la tarifa general del 35%. Para los usuarios de Zona Franca con contratos de estabilidad jurídica, la tarifa será la establecida en el contrato. Sin embargo, no tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata el art. 114-1 Estatuto Tributario y no podrán aplicar la deducción de AFRP (Activos Fijos Reales Productivos) que trataba el Art 158-3. de Estatuto Tributario. La Corte Constitucional mediante Sentencia C-384 de 2023 declarará exequible, de manera condicionada, los numerales 1, 2 y 3 y el párrafo 6 del artículo 11 de la Ley 2277 de 2022, estableciendo que el régimen tarifario mixto para los usuarios industriales de zona franca aplicará para los contribuyentes que accedan al régimen después del 13 de diciembre de 2022.

- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijando un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos

ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%) del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

Se exceptúan de esta norma las Zonas Económicas y Sociales - ZESE durante el periodo que su tarifa de renta sea del cero (0%), contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior a cero, quienes se rijan por lo previsto en el Art 32 del Estatuto Tributario. (Concesiones), las empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte, azar y licores; los hoteles y parques temáticos siempre que no se encuentren obligados a presentar informe país por país.

- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.
- Se elimina la posibilidad de deducir los pagos de regalías de que tratan los artículos 360 y 361 de la Constitución Nacional indistintamente de la denominación del pago, del tratamiento contable y de la forma de pago (Dinero o especie), el monto no deducible corresponde al costo total de producción de los recursos no renovables. La Corte Constitucional mediante Sentencia C-489 de 2023 declarará inexecutable, el párrafo 1 del artículo 19 de la Ley 2277 de 2022 mediante el cual se prohibía la deducción de las regalías de la base gravable del impuesto de renta de las empresas dedicadas a la exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

19
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros

- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- Se establece la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales en un 15%.
- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.
- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del Estatuto Tributario).
- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes

(Continúa)

20
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros

a utilidades obtenidas a partir del año 2017 que se decreten a partir del año 2023, se registrarán por las tarifas dispuestas en la Ley 2277 de diciembre de 2022.

NOTA 15 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Deudores partes relacionadas (nota 5)

<u>Saldos Deudores</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Postobón S.A.	\$ 9.715	9.715
Edinsa S.A.S.	-	50
Comercial Lux S.A.S. (Antes Functional Beverage Company S.A.S.)	-	200
Comercializadora Lux S.A.S.	-	200
	\$ <u>9.715</u>	<u>10.165</u>

Acreedores partes relacionadas (nota 9)

<u>Compañía</u>	<u>Tipo de Transacción</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Postobón S.A.	Servicios compartidos y otros	\$ 24.418	42.356
Aress S.A.	Servicios Generales	2.884	-
		\$ <u>27.302</u>	<u>42.356</u>

Los saldos con partes relacionadas se generan por transacciones comerciales por venta de productos y servicios, Postobón S.A. cobra los servicios corporativos que presta la Oficina Central, los cuales han sido calculados con base en la asignación de recursos de cada área.

(Continúa)

Transacciones partes relacionadas

Por compras y servicios recibidos

	<u>Concepto</u>		<u>2023</u>	<u>2022</u>
Postobón S.A.	Servicios Compartidos	\$	40.894	118.085
Postobón S.A.	Compra Bebida (Agua)		22.890	-
Edinsa S.A.S.	Servicio de Transporte		6.588	90.105
Aress S.A.	Compra de Pólizas		177.038	-
Gaseosas Lux S.A.S.	Compra de Bebidas		-	14.714
Gaseosas Colombianas S.A.S.	Compra de Bebidas		12.000	36.400
		\$	<u>259.410</u>	<u>259.304</u>

NOTA 16 – Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

No se conoce a la fecha de presentación de la información financiera, eventos posteriores al cierre que afecten los estados financieros.